



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

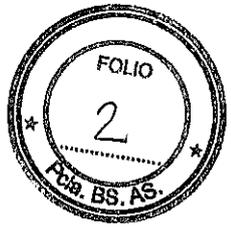
El más enérgico repudio por la presentación de un *habeas corpus* preventivo y colectivo para que se retire la presencia policial de la puerta de los establecimientos educativos con protestas estudiantiles, ordenada por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación.

FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prox. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4047 122-23



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto expresa el más enérgico repudio por la presentación de un *habeas corpus* preventivo y colectivo para que se retire la presencia policial en la puerta de los establecimientos educativos con protestas estudiantiles, ordenada por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

La actuación de la Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional de la Secretaría de Derechos Humanos se dio ante denuncias de padres y alumnos/as que ingresaron a través del Centro de Denuncias de Violencia Institucional y los hechos que son de público conocimiento. “Lo que se denuncia es la amenaza a la libertad personal que implica la presencia policial en la puerta de los establecimientos educativos cuyos estudiantes se encuentran en jornadas de protestas por diferentes reclamos”.

Durante unos pocos días, en un grupo reducido de colegios secundarios –casi siempre los mismos–, que no superan el 10 por ciento de la totalidad de los establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y no alcanzan al 1 por ciento a nivel nacional, se altera de forma intempestiva la institucionalidad de la escuela, interrumpiéndose el dictado de clases. Las mismas clases de las que fueron privados nuestros niños y jóvenes de forma irresponsable durante muchos, muchísimos meses a lo largo de la pandemia, y que le ha costado a nuestra sociedad que miles de jóvenes hayan dejado definitivamente el sistema educativo y que el resto de ellos carguen con una mochila de conocimientos y habilidades bastante más liviana cuando logren finalizar sus estudios.

Cabría preguntarse dónde estuvieron las voces en ese entonces demandando la defensa de los derechos de todos estos niños y adolescentes, irónicamente los que callaron en plena pandemia son los mismos que también callaron en los años de plomo



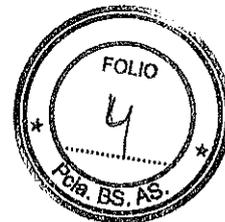
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

de este país y son los mismos que en esos años no hicieron una sola presentación de *habeas corpus* en la dictadura militar.

Por otro lado, no parece que ninguno de los reclamos que escuchamos esgrimir a los dirigentes estudiantiles estén a la altura de semejante medida: el cierre de su escuela. En todo caso, no los hemos escuchado o visto peticionar ante las autoridades – su legítimo derecho– usando otras estrategias, que podrían haber incluido el uso de las redes sociales tan afines a su generación. Pero lo grave es que en este contexto se rompen todas las relaciones de cohesión de la escuela, de modo que directivos, docentes, estudiantes y familias dejan de ocupar el lugar que la sociedad ha decidido otorgarles y luego debe volver a restituirse la convivencia escolar, no sin perjuicio para todas las partes y que no en pocos casos sufren las consecuencias de la instalación de una intolerancia que nada tiene que ver con un clima propicio para el aprendizaje.

Los estudiantes afirman que “democráticamente” y en asambleas votan la toma. Lo primero cuestionable es por qué ellos creen que siendo solo una parte de la comunidad educativa pueden avasallar los derechos del resto de sus miembros. En principio, docentes, autoridades y familias no tienen ni voz ni voto. Tampoco tendría sentido que así ocurriera, porque lo que estos jóvenes proponen votar es una acción ilegal como la toma por la fuerza de un edificio público, que está sancionada en el artículo 60 del Código Contravencional de la CABA aprobado por la Legislatura en 2018. Sin embargo, una parte de los estudiantes desconocen que la educación de todos ellos es un derecho humano fundamental, reconocido en la Constitución de la Nación Argentina, en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Convención de Derechos Humanos, en la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada por ley 23.849, la ley N° 114 y los pactos internacionales que toda la sociedad y, en particular, cada gobierno deben garantizar. Adicionalmente, la “toma” vulnera otro derecho fundamental: el de enseñar. Así, cientos de profesores ven vedado su derecho a trabajar e incluso a tomar cargos vacantes.

Hay algo que cada día debe ser más claro para los jóvenes y es que si una norma establece que algo no se puede hacer y hay adultos facultados para hacerla cum-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

plir, ellos, como parte de su aprendizaje en la construcción de su ciudadanía, deberán afrontar las consecuencias de transgredirlas. **Ya que es la escuela el lugar para aprender a vivir en democracia y en ningún caso el lugar de la anomia.**

Es llamativo entonces que la Secretaria de Derechos Humanos Nacional como organismo rector no haya accionado ningún recurso cuando los derechos de los niños fueron vulnerados en su conjunto por el propio gobierno nacional y aparezca hoy legitimando y fogueando la rebeldía adolescente un grupo reducido de estudiantes; y dicho sea de paso, haciéndolo estigmatizando a la policía que estaba presente de manera preventiva para garantizar la seguridad y la integridad física de cada uno de los estudiantes.

Tal vez acaso sea también el argumento que toman del organismo rector de DD.HH la provincia de Buenos Aires para no tratar ni generar el debate y en su caso aprobar el proyecto de corredores seguros, propuesta que redacté pensando en un conjunto de medidas para garantizar la seguridad de todo el conjunto de niños escolarizados, que incluye más presencia policial en los mismos, la colocación de mas cámaras y de ambulancias, entre otras.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Florencia Retamoso'.

FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. An.